

DECRETO N° E- 1765 / 2013 /

COLINA, 29 de Agosto de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase las cargas familiares del funcionario a contrata Sr. **ANGEL MAURICIO GONZALEZ RAMOS**, Rut.: **12.649.102-6**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
11.846.347	1 MEZA PAREDES PAMELA CELINDA	CONYUGE	02/09/1971	31/12/2999
19.528.035	5 GONZALEZ MEZA AYLEEN SCARLETT	HIJA	04/11/1996	31/12/2014
19.820.155	3 GONZALEZ MEZA YERKO IGNACIO	HIJO	13/06/1998	31/12/2016

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.
Distribución:
Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Interesado
Oficina de Partes
Archivo Carpeta
Archivo

